

ACTA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO.  
SESIÓN ORDINARIA EXTRAORDINARIA 1/2023

Por Orden del Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en Córdoba, en virtud de lo previsto en el art 17 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; que permite la convocatoria, celebración de las sesiones así como adopción de acuerdos de órganos colegiados a distancia, admitiendo como medios electrónicos válidos, entre otros, las audioconferencias y las videoconferencias, se procedió a la convocatoria de la sesión extraordinaria 1/2023 del referido órgano colegiado a las 12:30 horas del día 30/03/2023, justificada en la necesidad de cumplimiento de los plazos previstos para la ejecución de la actuación que se sometió a informe, dando opción a los Sres. miembros, de unirse a la sesión a través de medio telemático proporcionándoles a tal fin URL de circuit.

Por lo anterior, asumiendo la presidencia del órgano colegiado D. Javier Moya Huertos, Secretario General Provincial de esta Delegación Territorial, en su condición de presidente suplente, quedó el referido órgano colegiado validamente constituido con la asistencia de los siguientes:

Vocales :

D. Jesús Miguel Muñoz Díaz, Jefe Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.

D. Alberto Montejo Córdoba, titular del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico de esta Delegación

Dª María Bernal Ruiz- Mateos funcionaria de carrera con titulación de arquitectura como titular de la vocalía designada por la Delegación Territorial competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Andalucía.

D. Fernando Moreno Cuadro, Catedrático de Historia del Arte de la Universidad de Córdoba, titular de la vocalía ocupada por un representante de organismos o entidades que tengan entre sus fines o funciones la defensa del Patrimonio Histórico.

Secretaria:

Dª Rafaela María Repullo Milla, Asesora Técnica, funcionaria de carrera de esta Delegación, con titulación de licenciada en Derecho.

I. Examen y aprobación del único asunto que a continuación de detalla:

*La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía ( BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno ( BOE ,10 de diciembre de 2013)*



Código:RXPMw786KWC06GvB/zUXfcCZA3/iTu.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	21/04/2023
ID. FIRMA	RXPMw786KWC06GvB/zUXfcCZA3/iTu	PÁGINA	1/2



Punto único: “Actuación de emergencia de eliminación de grafitis y otros actos vandálicos en la Plaza de la Corredera de Córdoba”

Acuerdo de comisión;

La Comisión Provincial de Patrimonio Histórico acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente el Informe técnico para la realización de trabajos urgentes de limpieza y eliminación de actos vandálicos en los soportales de la Plaza de la Corredera, con las siguientes prescripciones:

- El acabado de pintura de las pilastras debe igualarse con el de las zonas donde no se va a intervenir, realizando las pruebas oportunas.
- La intervención no puede considerarse definitiva, por lo que deberá aportarse a la mayor brevedad un proyecto de conservación de la Plaza ajustado a los requisitos del artículo 22 de la Ley.
- A la finalización de los trabajos se entregará un informe que describa las actuaciones realizadas y el resultado final.

## II. Ruegos y preguntas

No se produjeron

Sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 12:45 horas del día 30/03/2023 de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA

Rafaela María Repullo Milla

Vº Bº EL PRESIDENTE SUPLENTE

Javier Moya Huertos

*La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía ( BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno ( BOE,10 de diciembre de 2013)*

Código:RXPMw786KWC06GvB/zUXfcCZA3/iTu.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	21/04/2023
	EDUARDO LUCENA ALBA		
ID. FIRMA	RXPMw786KWC06GvB/zUXfcCZA3/iTu	PÁGINA	2/2